



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **24/08/2020 18:00**

Número de Folio: **00830220**

Nombre o denominación social del solicitante: **Valentina Gómez García**

Información que requiere: **Documentos que contengan**

Número de personas con sentencias condenatorias por el delito de aborto en el periodo del 1 de enero de 2010 y el 1 de enero de 2020. ¿De estos casos cuántas tuvieron derecho a pago de fianza y cuáles fueron los montos? Desagregar por

1.Sexo

2.Año

3.Favor de anexar versión pública de las sentencias.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **25/09/2020**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias

que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **10/09/2020**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **08/09/2020** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Dr. Julio de Jesús Yáñez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tab.

Folio PNT: 00830220

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/284/2020

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/846/2020

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 2 de octubre de 2020.

CUENTA: Con los oficios 2757, 5636, 2875, 8521, 2614, 2539, 2414, 802, 1676, TSJ/UT/565/2020, 1458, 1179, 978, 2213, 2538, 1046, 162, 1472, 1457, 403, 477/2020, JMC/1856/2020, 1584, 1426, 1304, 1246, 1397, 1217, 1536, JMEZ167/2020, 840, 558, 192 y 597, signados por los Jueces de los Juzgados Familiares Civiles y Mixtos, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **00830220**.

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, signado por los Jueces de los Juzgados Familiares Civiles y Mixtos, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00830220**, recibida el veinticuatro de agosto de dos mil veinte a las dieciocho horas con cero minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **"...Documentos que contengan Número de personas con sentencias condenatorias por el delito de aborto en el periodo del 1 de enero de 2010 y el 1 de enero de 2020. ¿De estos casos cuántas tuvieron derecho a pago de fianza y cuáles fueron los montos? Desagregar por**

1.Sexo

2.Año

3.Favor de anexar versión pública de las sentencias...."; por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta, para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 46, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información recibido los oficios de cuenta, signado por los Juzgados Familiares Civiles y Mixtos, por medio de los cuales se proporciona respuesta a la información solicitada.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Es importante resaltar que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley de la materia, la obligatoriedad de los Sujetos Obligados estriba en proporcionar información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado y en el caso no sucede. -----

Cabe precisar que los Juzgados Familiares Civiles y Mixtos son las áreas que cuentan con las facultades plenas para pronunciarse sobre la información requerida por la persona interesada.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 007/10 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 007/10

No será necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia, cuando del análisis a la normatividad aplicable no se desprenda obligación alguna de contar con la información solicitada ni se advierta algún otro elemento de convicción que apunte a su existencia. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento prevén un procedimiento a seguir para declarar formalmente la inexistencia por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Éste implica, entre otras cosas, que los Comités de Información confirmen la inexistencia manifestada por las unidades administrativas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información que se solicitó. No obstante lo anterior, existen situaciones en las que, por una parte al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna por parte de las dependencias y entidades de contar con la información y, por otra, no se tienen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe. En estos casos, se considera que no es necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia de los documentos requeridos.

Expedientes: 5088/08 Policía Federal - Alonso Lujambio Irazábal 3456/09 Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Ángel Trinidad Zaldívar 5260/09 Secretaría de la Defensa Nacional - Ángel Trinidad Zaldívar 5755/09 Instituto Nacional de Cancerología - Ángel Trinidad Zaldívar 206/10 Secretaría de Educación Pública - Sigrid Arzt Colunga.-----

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000 Villahermosa, Tab.

acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información

con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley de la materia.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 138. La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contado a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

TERCERO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcon



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION

DIRECTOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 85000, Villahermosa, Tab.

Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.-----

Esta lista de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 2 de octubre de 2020, dictado en el expediente relativo a la solicitud de Información identificada con el número de folio 00830220.-----

"2020. Año de Leonor Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Cul: Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Septiembre 03 de 2020.
OFICIO No. TSJ/UT/565/2020

**JUZGADOS FAMILIARES, CIVILES Y MIXTOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/284/2020: "...Documentos que contengan:

Número de personas con sentencias condenatorias por el delito de aborto en el periodo del 1 de enero de 2010 y el 1 de enero de 2020. ¿De estos casos cuántas tuvieron derecho a pago de fianza y cuáles fueron los montos? Desagregar por:

1. Sexo

2. Año

3. Favor de anexar versión pública de las sentencias..."

No omito manifestar, que la entrega de la información procede si el proceso jurisdiccional ha causado estado o ejecutoria, si ese fuera el caso el Juzgado tendrá que **entregar en versión pública** el registro que contiene la información solicitada de acuerdo a los términos del artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, solicitando la intervención del Comité de Transparencia para los efectos de clasificar la información requerida, acreditándose lo contemplado en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. En caso de que la información sea de carácter reservado tendrá que aplicar la **prueba de daño** prevista en los artículos 116 y 122 de la Ley antes referida.

El término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **11 de septiembre** del presente año, así mismo le informo que podrá rendir respuesta al presente oficio vía correo electrónico a través del correo institucional: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx, lo anterior solo será válido si se



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

presentan los oficios de respuesta debidamente firmados. Sin otro particular, me permito
enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN **PODER JUDICIAL**
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Archivo
DR. JJVF/jmc



ACUSE DE RECIBIDO DEL OFICIO NO. TSJ/UT/565/2020

ADSCRIPCION	FIRMA DE RECIBIDO
✓ PRIMERO FAMILIAR DEL CENTRO	<p>Recibi Cecilia Herrera Sr. Familiar 09/09/20 11:35 hrs</p>
✓ SEGUNDO FAMILIAR DEL CENTRO	
✓ TERCERO FAMILIAR DEL CENTRO	
✓ CUARTO FAMILIAR DEL CENTRO	
✓ QUINTO FAMILIAR DEL CENTRO	
✓ SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO	
✓ SEPTIMO FAMILIAR DEL CENTRO	

ADSCRIPCION	FIRMA DE RECIBIDO
✓ JUZGADO CIVIL DE BALANCAN	<p> LIC. JOSE ESTEBAN GARCIA PEREZ 09/09/20</p>
✓ JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CARDENAS	<p>Arturo Artime 2020 08/09/2020</p>
✓ JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CARDENAS	
✓ JUZGADO TERCERO CIVIL DE CARDENAS	
✓ JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CENTLA	<p>Carlos E. Jiménez Morales 07/Sept./2020</p>

ACUSE DE RECIBIDO DEL OFICIO NO. TSJ/UT/565/2020



<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CENTLA</p>	<p>Cortes Es Jimenez Morales 07/Sept/2020</p>
<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DE COMALCALCO</p>	
<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE COMALCALCO</p>	<p>Efren Casilla M. 07-09-2020</p>
<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUNDUACAN</p>	<p>Fernando Utrera 14-09-2020</p>
<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUNDUACAN</p>	
<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DE HUIMANGUILLO</p>	<p>Mecenas P. Cuevas 04-Sept-2020</p>
<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE HUIMANGUILLO</p>	
<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DE JALPA DE MENDEZ</p>	<p>Diego Armando Sanchez Gria 08-09-2020</p>
<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE JALPA DE MENDEZ</p>	
<p>JUZGADO CIVIL DE MACUSPANA</p>	<p>Berito Antonio Mesa Jimenez 14/09/2020</p>
<p>JUZGADO CIVIL DE CD. PEMEX</p>	<p>Domingo Cornelio G. G. G. 08/09/2020</p>
<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DE NACAJUCA</p>	<p>Guadalupe Trinidad Perez 08/09/2020</p>
<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE NACAJUCA</p>	<p>Julio Cesar Alvarado Casas 08/09/2020</p>
<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARAISO</p>	<p>Patricia Patricia Lopez 04-10-2020</p>
<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARAISO</p>	



✓ JUZGADO CIVIL DE TEAPA	Elías Gilberto Sánchez Fuentes 17/sep/2020
✓ JUZGADO CIVIL DE TENOSIQUE	10/9/2020 de la Lic. Caceres 18/sep/2020

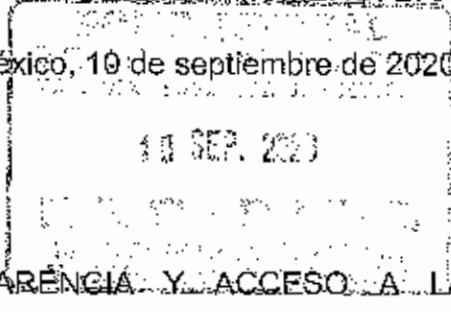
ADSCRIPCION	FIRMA DE RECIBIDO
✓ JUZGADO MIXTO DE EMILIANO ZAPATA	Dña Graciela Dyezs. 07-09-2020
✓ JUZGADO MIXTO DE JALAPA	28 Sept. 2020 Eduardo H. Alzate
✓ JUZGADO MIXTO DE JONUTA	09-09-2020
✓ JUZGADO MIXTO DE TACOTALPA	09-09-2020 Hettiel Rivera Cruz
✓ JUZGADO MIXTO DE VILLA LA VENTA	Maria Eloisa Ferralto 08-09-2020

DEPENDENCIA: Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia



OFICIO NUMERO: 2757

Villahermosa, Tabasco, México, 10 de septiembre de 2020.



DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCON.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION.
PRESENTE.

En relación al oficio TSJ/UT/565/2020, de tres de septiembre del año actual, informo lo siguiente:

PJ/UTAIP/284/2020: Documentos que contengan:

“...Número de personas con sentencias condenatorias por el delito de aborto en el periodo del 1 de enero de 2010 y el 1 de enero de 2020. ¿ De estos casos cuantas tuvieron derecho a pago de fianza y cuáles fueron los montos? Desagregar por:

1.- sexo

2.- Año

3.- Favor de anexar versión pública de las sentencias...”

Ninguna con la denominación.

Lo que hago de su conocimiento, y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
JUEZA PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO

DRA. LORENA DENIS TRINIDAD

Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tab., Mex.
(Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100. Juzgados Civiles y Familiares del Centro
Tels. y Fax: (01993) 3152179 y 3153956 Ext. 4720

Mgto.

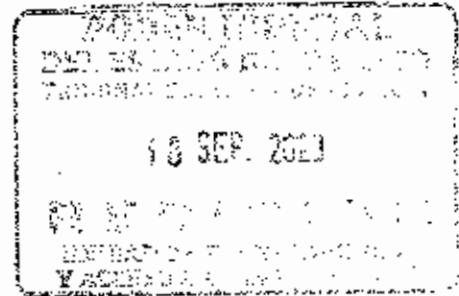


JUZGADO: 2do. Familiar del Centro

Oficio. 5636

Villahermosa, Tabasco, 10 de septiembre de 2020.

Asunto: se entrega información.



**C. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
Presente.**

En atención al oficio TSJ/UT/565/2020, de fecha tres de septiembre del presente año, y recibido el nueve del mismo mes y año, se informa lo siguiente:

PJ/UTAIP/284/2020 "Documentos que contengan:

Numeros de personas con sentencia condenatoria por el delito de aborto en el periodo del 1 de enero de 2010 al 01 de enero de 202, ¿de estos casos cuantos tuvieron derecho a pagos de fianza y cuales fueron los montos? Desagregar por 1.- sexo; 2.- años y 3.- favor de anexar versión público de las sentencias

Se advierte que no se encontró ningún delito de aborto en este juzgado a mi cargo

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO SEGUNDO
FAMILIAR DE CENTRO



LICDA. ALEXANDRA AGUINO JESUS



Dependencia: Juzgado Cuatro
 Familiar de Primera Instancia
 Oficio No: 4524
 Asunto: El que se indica

Atlixco, Tabasco, México, a 11 de septiembre de 2020.

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ
 FALCON
 DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACION
 PRESENTE.**

En atención a lo solicitado mediante oficio número **TSJ/UT/56/2020**, de fecha tres de septiembre del presente año, informo a Usted lo siguiente:

P3/UTAIP/284/2020. Documentos que contienen:

Número de personas con sentencias condenatorias por el delito de aborto en el periodo del 1 de enero de 2010 y al 1 de enero de 2020 (de estos casos cuántas tuvieron derecho a pago de fianza y cuáles fueron los montos?) Desagregar por:

- 1. Sexo
- 2. Año
- 3. Causa de anexar versión pública de las sentencias

NINGUNO.

En otro particular, me despido de usted y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

María Isabel Solís García, Jueza del Juzgado Cuatro Familiar de Primera Instancia de Centro Tabasco

DRA. MARIA ISABEL SOLIS GARCIA.

Av. Frontera Sur, Centro, Atlixco, Centro Tab. (Frente al recreativo) C.P. 29100
 Teléfono: (921) 9933115-4356

Correo electrónico:

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA DE LA PATRIA"



Dependencia: Juzgado Quinto familiar de Centro.
Oficio: 2614.
Asunto: Se rinde informe

Villahermosa, Centro, Tabasco a 11 de septiembre del 2020

DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE.

Por medio del presente, en atención a su similar TSJ/UT/565/2020, se informa que no existen sentencias condenatorias por el delito de aborto, ya que este juzgado es de materia familiar.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY

LICDA. MARÍA DEL SOCORRO ZALAYA CAMACHO

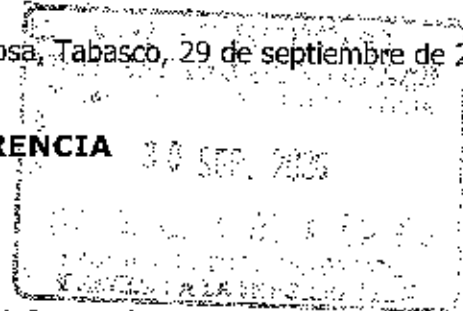
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



Dependencia: Juzgado Sexto Familiar del Centro.
Oficio: 2539
Asunto: se rinde informe solicitado

Villahermosa, Tabasco, 29 de septiembre de 2020

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
PRESENTE



Por medio del presente rindo la información solicitada en su oficio PJ/UTAIP/565/2020, recibido en este Juzgado el día nueve de septiembre del año en curso, conforme a lo requerido en los términos siguientes:

Respecto al número de personas con sentencia condenatorias por el delito de aborto en el periodo del 1 de enero de 2010 y el 1 de enero 2020, ¿De estos casos cuántos tuvieron derechos a pago de fianzas y cuáles fueron los montos?

- Se informa que, de enero de 2010 al 1 de enero de 2020, no se promovieron juicios de delito de aborto, tomando en cuenta que la fecha de inauguración del juzgado a mi cargo lo fue el 31 de enero del 2020, cabe mencionar que ese delito no es competencia de los juzgados Familiares.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.



ATENTAMENTE.

LA JUEZA SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO


DRA. NORMA LÉTICIA FELIX GARCIA.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

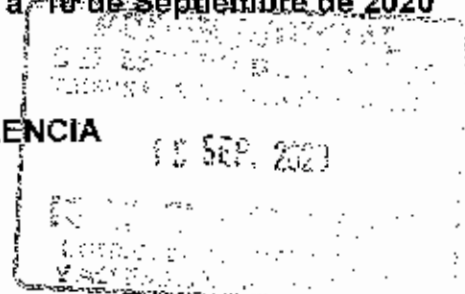
Dependencia: Juzgado Séptimo Familiar
del Centro, Tabasco.

Oficio núm. 2414

Asunto: Se contesta informe.

Villahermosa, Tabasco, a 10 de Septiembre de 2020

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON,
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
P R E S E N T E.**



En atención a su oficio número **TS/UT/565/2020** de tres de septiembre del actual, informo a Usted, que en cuanto a la información que me requiere en el oficio antes citado, le hago de su conocimiento, que como es un hecho notorio, con fecha veintiocho de enero de dos mil veinte, inició labores este Juzgado Séptimo Familiar del Distrito Judicial del Centro, a mi digno cargo, de esa fecha a la presente no he tenido conocimiento de ningún caso por el delito de aborto en el periodo que hace alusión el oficio de referencia.

Me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
**EL JUEZ SÉPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.**



M.D. ORBELIN RAMIREZ JUAREZ.

Ab

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



DEPENDENCIA: JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO: 802

ASUNTO: El que se indica.

Balancán, Tabasco, 07 de Septiembre de 2020.

DR. JULIO DE JESÚS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.

En contestación a su similar TJS/UT/565/2020 que data del 03 del mes y año en curso, recibido en este juzgado el día de hoy, dentro del término concedido, le informo;

Previa revisión realizada al Sistema de Gestión Judicial y a los libros de gobierno que se llevan en este Juzgado a mi cargo, del 01 DE ENERO DE 2010 al 01 DE ENERO DE 2020, **NO se ha emitido sentencia condenatoria por el delito de aborto.**

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.



ATENTAMENTE
JUEZA CIVIL

M.D. VERÓNICA LUNA MARTÍNEZ.

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

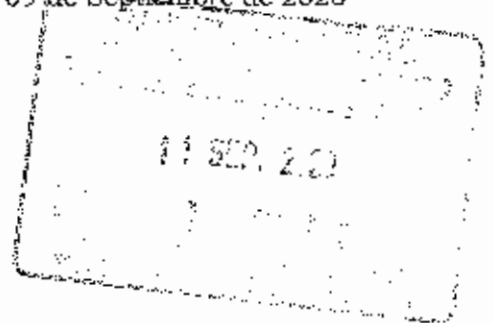


Dependencia: Juzgado Primero Civil de Cárdenas

Oficio No. 1676

Asunto: Se remite informe solicitado

H. Cárdenas, Tabasco, 09 de Septiembre de 2020



DR. JULIO DE JESÚS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

P R E S E N T E :

En base a la solicitud recibida vía oficio número TSJ/UT/565/2020 de fecha tres de septiembre del año dos mil veinte y recibido en este juzgado el día nueve de setiembre de los mismos, me permito informar a Usted y dar contestación al oficio número:

PJ/UTAIP/284/2020 "... Documentos que contengan: Número de personas con sentencias condenatorias por el delito de aborto, en el periodo del 1 de enero de 2010 y el 1 de enero de 2020. ¿De estos casos cuántas tuvieron derecho a pago de fianza y cuáles fueron los montos? Desagregar por: 1. Sexo, 2. Año y 3. Favor de anexar versión pública de las sentencias..."

En cuanto a la solicitud efectuada referente a documentos que contengan: Número de personas con sentencias condenatorias por el delito de aborto, en el periodo del 1 de enero de 2010 y el 1 de enero de 2020, es de decirle, que en este juzgado a mi cargo no se ha visto ningún caso de esa naturaleza.

Lo anterior, para los efectos que se estimen pertinentes.



ATENTAMENTE

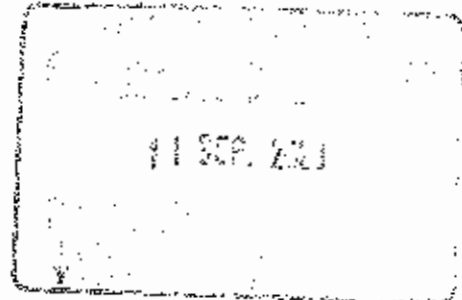
LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES
Juez Primero Civil de Primera Instancia

OFICIO NÚM.: 1720-2020.

Asunto: contestando oficio
TSJ/UT/565/2020.

H. Cárdenas, Tabasco, Mex., septiembre 11, de 2020.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
PRESENTE:



Por este medio y en atención a su oficio numero TSJ/UT/565/20, de fecha septiembre 03, del 2020, le hago de su conocimiento que en el juzgado a mi cargo no se ha dictado sentencia alguna por el delito de Aborto.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos correspondientes.



Atentamente:

LA JUEZA SEGUNDO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. SARA CONCEPCION GONZALEZ VAZQUEZ.

*EPC.

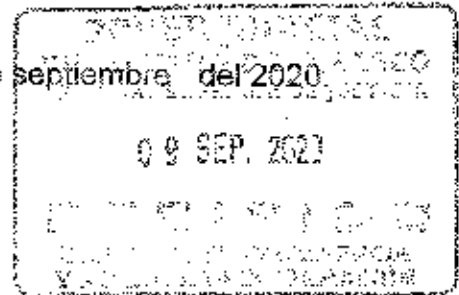


**JUZGADO TERCERO DE LO
CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

OFICIO: 1458

ASUNTO: RINDIENDO INFORME

H. Cárdenas, Tab., Mex., a 09 de septiembre del 2020



**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E :**

En base a la solicitud recibida vía oficio número **TSJ/UT/565/2020**, de fecha tres de septiembre del año dos mil veinte y recibido en este juzgado a mi cargo, el nueve de septiembre del mismo año, me permito informar a Usted y dar contestación al oficio en referencia:

PJ/UTAIP/284/2020 ". En cuanto a lo solicitado en el citado oficio es de decirsele que en el juzgado de mi adscripción, no existe documentos ni datos, que contenga numero de persona con sentencias condenatoria por el delito de aborto en el periodo del uno de enero 2010 y el uno enero 2020 ni en los demás términos solicitados.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Atentamente:

**EL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA**

LIC. ERNESTO ZETINA GOVEA





ACORDADA EN SALA POR LOS SEÑORES JUECES EN SALA

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE**

Por medio del presente se atiende a las solicitudes de acceso a la información pública de fecha 15 de mayo de 2020, en las que se solicita el acceso a los documentos que contenga:

PI/01414/P/284/2020, "documentos que contenga:

Número de personas con sentencias condenatorias por el delito de aborto en el periodo del 1 de enero de 2010 y el 31 de enero de 2020. ¿De estas cosas cuántas fueron hecha a pago de fianza y cuales fueron los montos? Desagregar por:

1. Sexo
2. Año
3. Favor de anexar versión pública de la sentencia."

Es de informarle que de la revisión realizada al sistema de gestión judicial, donde se lleva a cabo este trámite, no se reportó algún asunto de este tipo, por lo que se haya presentado o tramitado asunto de la naturaleza no correspondiendo a la competencia de esta juzgado conocer de ese tipo de asunto.

Por otra parte, se procede a la salida para generar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JUEZA PRIMERA CIVIL DE PRIMER INSTANCIA
LA JUEZA MARÍA LÓPEZ SUEA

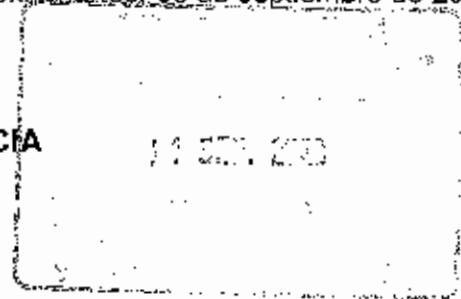
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



Dependencia:	Juzgado 2do. Civil de Primera Inst.
Oficio No.	978
Asunto:	El que se indica.

Frontera, Centla, Tab., Méx., martes, 08 de septiembre de 2020.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN,
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P r e s e n t e .



En atención a su oficio número **TSJ/UT/565/2020**, de fecha 03 de septiembre de 2020, recibido en este juzgado el 08 del mismo mes y año antes mencionado, me permito informar a Usted en relación a la información solicitada lo siguiente:

En este juzgado **no se ha dictado sentencia alguna que aplique el Delito de Aborto**, pues el 24 de junio del año 2019, fue recién inaugurado dicho juzgado, por lo que a partir de esa fecha hasta hoy día no se ha recibido asunto alguno al referente.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales que corresponda me despido de Usted, saludando cordialmente.



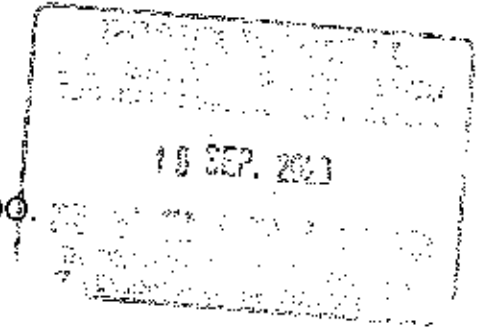
ATENTAMENTE,
JUZGADO CIVIL SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA

DR. ROSALENNY VILLEGAS PÉREZ



COMALCALCO, TABASCO, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN
 DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACION
 DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
 P R E S E N T E.



En atención a su oficio TSJ/UT/565/2020, de fecha 03 de septiembre de dos mil veinte, recepcionado en este Juzgado el ocho de septiembre del año en curso, me permito informarle lo siguiente:

PJ/UTAIP/284/2020: - Documentos que contengan -

NUMERO DE PERSONAS CON SENTENCIAS CONDENATORIAS POR EL DELITO DE ABORTO	PERIODO	
	DE 1 DE ENERO DE 2010 Y EL DE 1 DE ENERO DE 2020	
	CON DERECHO A PAGO DE FIANZA Y CUALES FUERON LOS MONTOS	
	SEXO	AÑO
	NO HAY	NO HAY

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DE COMALCALCO, TABASCO.



[Handwritten signature]
LICDA. ROSELIA CORREA GARCIA.



Dependencia: Juzgado 2º Civil de Primera Inst.	
Oficio No	2538
Asunto:	Se rinde informe

Comalcalco, Tabasco; 09 de Febrero de 2020.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En atención a su oficio número TSJ/UT/565/2020 de tres de septiembre del presente año, se informa que en esta judicatura no se cuenta con ninguna sentencia condenatoria por el delito de aborto en el período del 1 de enero de 2010 y el 1 de enero de 2020, al que hace alusión el similar PJ/UTAIP/2084/2020.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.
LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA




LIC. LIDIA PRIEGO GOMEZ.

Calle Otto Wolter Peralta número 103, col. Centro, Comalcalco, Tab. Mex.
Centro de Justicia Civil Tel. (01993) 3582000 Ext. 5033 C.P.86300 (Calle donde se
ubica la biblioteca municipal y al lado del Conalep)



JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

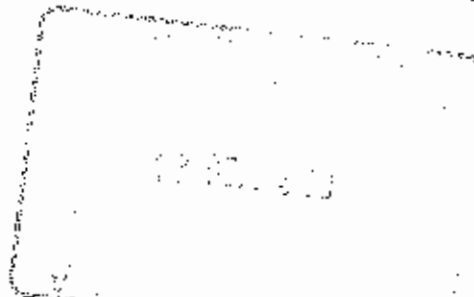
Tel. (983) 536 23 00 ext. 5041
Rta. Hiacapa y Amestoy
C. P. 86690, Cunduacán, Tab.

OFICIO NÚMERO: 1046

Cunduacán, Tabasco; septiembre 15, 2020.

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO
TSJ/UT/565/2020.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.



En atención a su oficio TSJ/UT/565/2020, de 03 de septiembre del año en curso, recibido en este Juzgado el 14 del propio mes y año, relacionado con la solicitud de información PJ/UTAIP/284/2020, referente a:

"...Documentos que contengan: Número de personas con sentencias condenatorias por el delito de aborto en el periodo del 1 de enero de 2010 y el 1 de enero de 2020. ¿De estos casos cuántas tuvieron derecho a pago de fianza y cuáles fueron los montos? Desagregar por: 1. Sexo. 2. Año. 3. Favor de anexar versión pública de las sentencias..."

Hago de su conocimiento que en el Juzgado a mi cargo no se tramitan expediente o procedimientos relativos a delitos, sino únicamente causas civiles, familiares y mercantiles.



ATENTAMENTE
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

EUGENIA OROZCO JIMENEZ.



Dependencia: **Juzgado Segundo Civil
de Primera Instancia.**

Oficio Numero: **162.**

Asunto: **Se rinde informe.**

Cunduacán, Tabasco, 17 de Septiembre de 2020.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón.
Director de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información del Poder Judicial
del Estado de Tabasco.
Villahermosa, Tabasco.



En atención a los oficios TSJ/UT/565/2020 y TSJ/UT/566/2020, de tres de septiembre del presente año, recibido el **quince** de **septiembre** de 2020, respecto a la solicitud de los similares PJ/UTAIP/284/2020 y PJ/UTAIP/285/2020, me permito hacer de su conocimiento que en este juzgado a mi cargo, no hay datos que informar en los rubros que solicita.

Lo anterior, para su conocimiento.



Atentamente
Jueza Segundo Civil
de Primera Instancia.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
Elizabeth Cruz Celorio.

slc*



Dependencia: Juzgado Primero Civil de Primera Inst.

Oficio No. **1472**

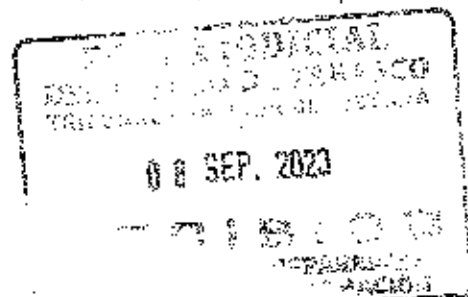
Asunto: El que se indica.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Huimanguillo, Tabasco, México; martes, 08 de septiembre de 2020.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN,
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

P R E S E N T E .



En atención al oficio TSJ/UT/565/2020, de fecha tres de septiembre del dos mil veinte, y recibido el día siete de septiembre de este año, me permito dar contestación a la información solicitada de: PJ/UTAIP/284/2020: "... Documento que contengan: Número de personas con sentencias condenatorias por el delito de aborto en el periodo del 1 de enero de 2010 y el 1 de enero de 2020. ¿ De estos casos cuántas tuvieron derecho a pago de fianza y cuáles fueron los montos? Desagregar por: 1. Sexo 2. Año 3. Favor de anexar versión pública de las sentencias..."

En relación a lo anterior el Secretario Judicial Adscrito a este juzgado, hace constar que No existe ningún caso de personas con sentencias condenatorias por el delito de aborto, en relación al informe solicitado, quien certifica y firma en el presente.

Lo anterior para los efectos que correspondan, envío cordiales saludos.

ATENTAMENTE.

EL JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

LIC. PABLO HERNÁNDEZ REYES.

EL SECRETARIO JUDICIAL

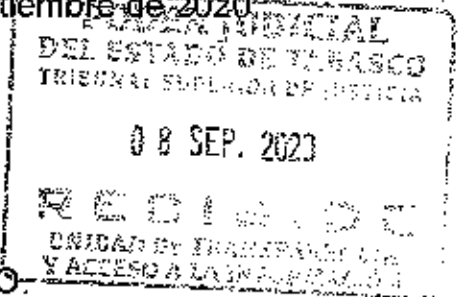
LIC. HEBERTO PÉREZ CORDERO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



DEPENDENCIA: Juzgado Civil
OFICIO: 1457

Huimanguillo, Tabasco, 07 de septiembre de 2020.



DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.

En contestación a su similar TJS/UT/565/2020 que data del 3 del mes y año en curso, en relación a lo requerido en el informe solicitado en el oficio PJ/UTAIP/284/2020, le informo que previa revisión realizada al Sistema de Gestión Judicial y a los libros de gobierno que se llevan en este Juzgado Civil a mi cargo:

- No ha dictado ninguna sentencia ninguna sentencia condenatoria por el delito de aborto en el periodo del 1 de enero de 2010, al 1 de enero del 2020.
- Por ende, no existen personas sentenciadas por este delito.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
LA JUEZA CIVIL
LICDA. MARIA ISABEL TORRES MADRIGAL.

2024

DEPENDENCIA: Juzgado Civil de
Primera Instancia

OFICIO: 403

ASUNTO: Se rinde informe



Jalpa Méndez, Tab., a 09 de septiembre del 2020

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón
Director de la Unidad de Transparencia y acceso
A la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número TSJ/UT/565/2020 de fecha tres de septiembre del dos mil veinte y después de haber realizado una búsqueda en los libros de gobierno e índice y sistema electrónico que se llevan en este juzgado, informo a Usted lo siguiente:

En este juzgado a mi cargo **NO** existen sentencias condenatorias por el delito de aborto en el período comprendido del uno de enero del dos mil diez al uno de enero del dos mil veinte.

Lo anterior se comunica para todos los efectos legales conducentes.

Atentamente
C. Juez Primero Civil de Primera Instancia
Lic. Daniel León Martínez



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

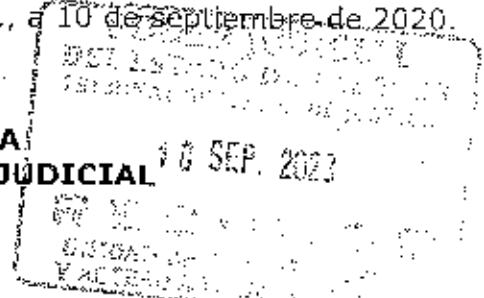


DEPENDENCIA: Juzgado Segundo Civil de
Primera Instancia.
OFICIO: 477/2020

Asunto: Se rinde informe.

Jaipa de Méndez, Tab., a 10 de septiembre de 2020.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL
VILLAHERMOSA, TABASCO.
PRESENTE.



En respuesta al oficio **TSJ/UT/565/2020**, de tres de septiembre del presente año, respecto a la solicitud con número de folio P3/UTAIP/285/2020, se informa lo siguiente:

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al primer período de labores del seis de junio de dos mil diecisiete, emitió el acuerdo general 03/2017, a través del cual se crea el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial con sede en Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual entró en funciones a partir del **veintiséis de junio del dos mil diecisiete.**

En ese sentido, del veintiséis de junio de 2017 al uno de enero de 2020, en este Juzgado no se ha registrado ningún instrumento sobre gestación subrogada aprobado por esta autoridad, ni notificado a la Secretaría de Salud del gobierno del Estado, en términos de lo que establece el párrafo segundo de la fracción V del artículo 30 Bis 5 del código Civil del Estado de Tabasco.

Lo que informo a Usted, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E



JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

LIC. AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS.

insztl*

Centro de Justicia y Acceso a la Información Venustiano Carranza sin número, frente al Colegio de Bacilleres Barrio de San
Luis, Jalpa de Méndez, Tab. Código Postal 86200, Teléfono (01-993) 3-58-2000 Ext. 5080.

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA DE LA PATRIA"

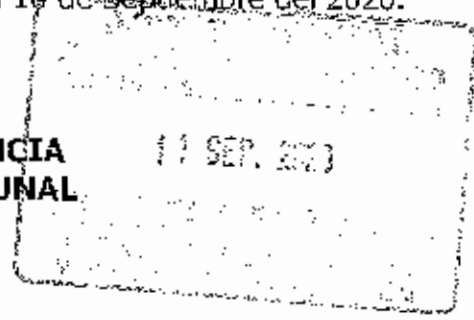


DEPENDENCIA: Juzgado Civil de
Primera Instancia.

OFICIO NUM: JCM/1856/2020.

Macuspana, Tabasco, México, a 10 de Septiembre del 2020.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA.
PRESENTE:

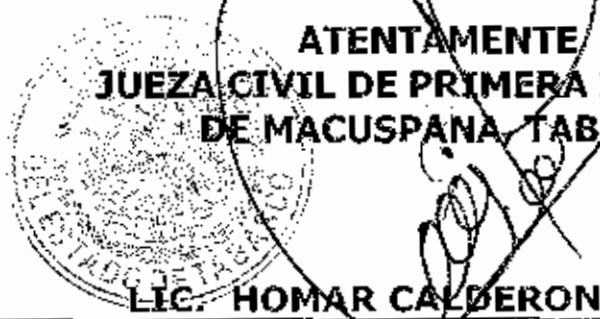


En atención a su oficio numero **TSJ/UT/565/2020**, de fecha tres (03) de septiembre del año dos mil veinte (2020), informo a Usted; que después de realizar la búsqueda en el sistema de gestión judicial, así como en los libros de gobierno que para tal fin se llevan en este juzgado informo lo siguiente:

- **"No se encontró documentos que contengan número de personas con sentencias condenatorias por el delito de aborto en el periodo del 1 de enero de 2010 y el 1 de enero de 2020."**

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE MACUSPANA, TABASCO.



LIC. HOMAR CALDERON JIMENEZ

Boulevard Carlos Alberto Madrazo Becerra s/n de la Col. Independencia de Macuspana, Tabasco.

Centro de Justicia Civil, Penal y de Paz

C.P.86720 Tel. (01993) 3582500 Ext. 5101 Página Web. <http://www.tsj-tabasco.gob.mx>

Emñl.



Dependencia. Juzgado Civil de Primera Instancia.
Oficio: 1584
Asunto. Se rinde informe.

"2020 año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, Tabasco, 11 Septiembre 2020.

Dr. Julio De Jesús Vázquez Falcón.
Director de Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información del
Tribunal Superior De Justicia Del Estado.
Presente

En atención a su oficio No. TSJ/UT/565/2020, de fecha 03 de septiembre de 2020, en el cual solicitan información en relación a documentos que contengan:

Número de personas con sentencias condenatorias por el delito de aborto en el periodo del 1 de enero de 2010 y el 1 de enero de 2020.

Se hace de su conocimiento que en este Juzgado no se tramitan juicios de naturaleza penal por lo que el número de casos es 0.

Sin otro particular me refiero a sus órdenes

Atentamente,

El Juez Civil de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco

Dr. Adalberto Oramas Campos



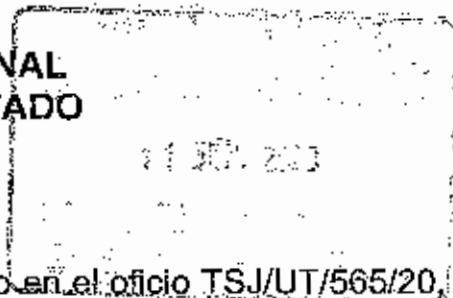
Dependencia : Juzgado 1ro. Civil de Primera Inst.

Oficio No. **1426**

Asunto: El que se indica.

Nacajuca, Tab., Méx.; 09 de septiembre de 2020.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
P r e s e n t e .



En cumplimiento a lo solicitado en el oficio TSJ/UT/565/20, de tres de septiembre del presente año, recibido en este juzgado el nueve del mismo mes y año, informo a usted **que no se ha tramitado expediente alguno en donde se hayan dictado sentencias condenatorias por el delito de aborto en el período comprendido del 01 de enero de 2010 al 01 de enero de 2020.**

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE.
LA JUEZA PRIMERO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA DE
NACAJUCA, TABASCO.

DE LICDA. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1215 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1215 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

"2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria"



Dependencia :	Juzgado 1ro. Civil de 1ra. Inst.
Oficio No.	1246
Asunto:	Informe a transparencia.

Paraíso, Tabasco, 07 de septiembre de 2020.

DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E .

En atención al oficio TSJ/UT/565/2020 de tres de septiembre del presente año, me permito informar a usted que después de una revisión minuciosa en los libros de gobierno y al sistema electrónico esfera que se lleva en este juzgado informo lo siguiente :

Del 1 de enero de 2010 y el 1 de enero de 2020, no existen en éste juzgado, casos que tuvieron derecho a pago de fianza en relación al número de Personas con Sentencia Condenatorias por el delito de Aborto.

Lo que comunico a Usted, para efectos legales conducentes.



ATENTAMENTE,
JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE PARAISO, TABASCO.

LIC. VIRGINIA SÁNCHEZ NAVARRETE.

mhpa

Ranchería Moctezuma 1ra sección, Paraíso, Tab.

C.P. 86600

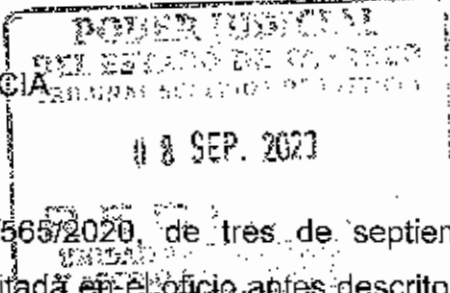
Tel. (01993) 3582000 (ext. 5131)



Dependencia:	Juzgado Segundo Civil de Paraíso, Tabasco.
Oficio:	1397
Asunto:	Se rinde informe.

Paraíso, Tabasco, a 07 de septiembre de 2020.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN,
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
P R E S E N T E.



En atención al oficio número TSJ/UT/565/2020, de tres de septiembre del presente año, en relación a la información solicitada en el oficio antes descrito, le hago de su conocimiento lo siguiente:

Qué de conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, los juzgados de lo civil son legalmente competentes para conocer de:

- I. Los negocios contenciosos en materia civil, concurrente, de extinción de dominio y en su caso, de materia familiar;
- II. Los asuntos judiciales de jurisdicción común relativos a concursos, cualquiera que sea su monto;
- III. Los interdictos;
- IV. La diligenciación de exhortos, cartas rogatorias, requisitorias o despachos;
- V. Los procedimientos judiciales no contenciosos; y
- VI. Los demás asuntos que les encomienden las leyes.

De lo que se advierte que la competencia legal es en materia civil y no en materia penal, en conclusión este juzgado no tramita expedientes de aborto.

Lo anterior es para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

**JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE PARAÍSO, TABASCO.**



DR. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTÉS



OF. NUM: 1217

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Teapa, Tab., 17 de septiembre del 2020.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN,
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y en cumplimiento a su oficio TSJ/UT/565/2020, del tres de septiembre del dos mil veinte, y estando dentro del término concedido, me permito informar lo siguiente:

Se hace mención que en este juzgado a mi cargo, no obran expedientes en el cual se haya dictado sentencia condenatoria por el delito de aborto en el periodo del 01 de enero del 2010 al 01 de enero del 2020.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial y afectuoso saludo.



**A T E N T A M E N T E
JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO**

DR. ELIA LARISA PÉREZ JIMÉNEZ,

2020, Ave. de Leonos Plutarco, Benemerita Madre de la Patria



Dependencia: Juzgado Civil de Primera

Instancia

Oficio No. 1536

Asunto: El que se indica

Tehuacan de Paz Suarez, Tab., Méx., 21 de septiembre de 2020.

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON,
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION**

En contestacion a su oficio TSJ/CV/565/2020 de fecha 03 de septiembre de 2020, en el que solicita informacion sobre el número de personas con sentencias condenatorias por del delito de aborto del periodo 01 de enero de 2010 al 01 de enero de 2020, cuantos fueron deracho a fianza y cuales fueron los montos, le comunico que de la revision a los libros de gobierno que se lleva en este juzgado y del sistema estera del Poder Judicial del estado de Tabasco, no se encontró registro alguno de sentencia por el citado delito.

Este anterior para los efectos legales a que haya lugar.



**A T E N T A M E N T E
EL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

M.B. JOAQUIN BARRIOS JUAREZ

C.C.P. MINUTARIO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Instancia de Decimo Distrito Judicial del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.
Oficio numero JMEZ1677/2020



ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Emiliano Zapata, Tabasco, 11 de Sep. de 2020

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON,
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

En atención al oficio No. PJ/JUT/265/2020, de fecha 07 de septiembre del 2020, y recibido por este juzgado en 08 de septiembre del año en curso, me permito informar a Usted, en lo que respecta a su similar:

PJ/JUTAIP/264/2020. Al presente informo a Usted, que del periodo comprendido del 01 de enero del 2010 al 01 de enero de 2020, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Municipio, no se registro ninguna sentencias condenatorias por el delito de Abuso, por lo tanto ninguno tuvo que pagar fianza.

Sin otro particular me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE DECIMO DISTRITO JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

M.D. DALIA MARTINEZ PEREZ

P.O.

C.c.p. a: convencional
MIDMP/jljc



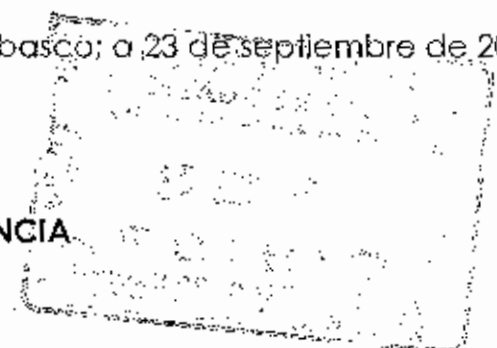


DEPENDENCIA: Jdo. Mixto de Tra. Instancia.

OFICIO NÚMERO: 840

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Jalapa, Tabasco; a 23 de septiembre de 2020.



**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN,
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

En atención a su oficio TSJ/UT/565/2020, informo a Usted que de la búsqueda efectuada en los libros de gobierno que se lleva en este juzgado a mi cargo, así como de la revisión al sistema de gestión judicial implementado en el juzgado (esfera), no se encontró registro alguno de número de personas con sentencias condenatorias por el delito de aborto en el periodo de 1 de enero 2010 a 1 de enero de 2020.

Lo que informo a Usted, para los fines y efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE

EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. VICTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA

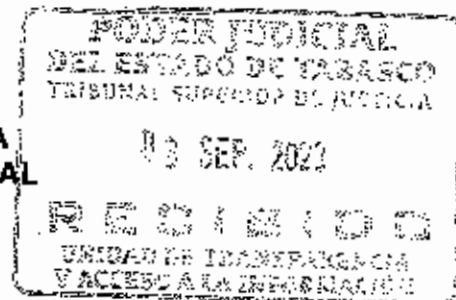


Oficio No. 558

Asunto: El que se indica

Jonuta, Tabasco; 07 de Septiembre del 2020.

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**



En atención, a su oficio número TSJ/UT/565/2020, de fecha tres de septiembre del presente año, y recepcionado en este Juzgado el día siete del presente mes y año, mediante el cual solicita colaboración para responder la solicitud, informo lo siguiente:

PJ/UTAIP/284/2020.- En el cual solicita documentos que contengan:
Numero de personas con sentencia condenatorias por el delito de aborto en el periodo del 1 de enero de 2010 y el 1 de enero de 2020. ¿De estos casos cuantas tuvieron derecho a pago de fianza y cuales fueron los montos? Desagregar por
1.- Sexo.
2.- Año
3.- Favor de anexar versión publica de las sentencias: Informo a usted que hasta la fecha solicitada no se ha registrado ninguna.

**ATENTAMENTE,
EL ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY
DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE JONUTA, TABASCO**



LIC. CRISTHINA HERNANDEZ MOSCOSO.

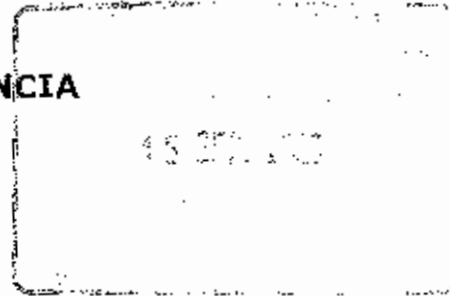
Jfrt**



DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
OFICIO: 192
A S U N T O:- SE RINDE INFORME

TACOTALPA, TAB., 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.



En atención a su oficio número TSJ/UT/565/2020, de fecha 03 de septiembre del presente año, recibido el 14 de los corrientes, respecto al rubro PJ/UTAIP/284/2020: me permito informarle que en este juzgado a mi cargo, **no se ha dictado ninguna sentencia por el delito de ABORTO.**

Lo anterior para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DEL DESPACHO
POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. CLAUDIA LÓPEZ MUÑOZ

L/CLM/ggc*

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

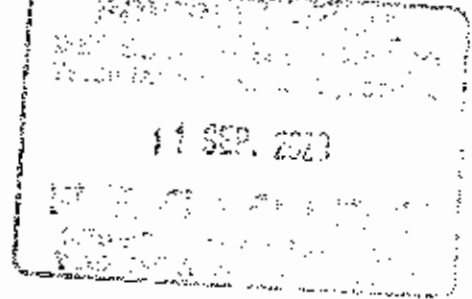


DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Inst.
OFICIO No. 597

ASUNTO: SI. CONTESTA OFICIO TSJ/UT/565/2020.

La Venta, Huimanguillo, Tab., a 11 de Septiembre de 2020.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
VILLAHERMOSA, TABASCO.



En respuesta a su similar TSJ/UT/565/2020, de fecha tres de septiembre del presente año, respecto al siguiente informe: "...PJ/UTAIP/284/2020; Documentos que contengan: Números de personas con sentencias condenatorias por el delito de aborto en el periodo del 1 de enero de 2010 y al 1 de enero del 2020...". Comunica a Usted que previa revisión efectuada a los libros de gobierno y al sistema de esfera P.JI. de este juzgado a mi cargo, **NO SE ENCONTRO REGISTRADO NINGUN DATO QUE INFORMAR.**

Sin otro asunto que tratar, les envío un cordial saludo.



ATENTA MENTE
EL JUEFE MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

[Handwritten signature]
M. D. MANUEL CABALLA CANSINO

MD*MCC/lmr.